



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2005-MSI

SAN ISIDRO, 17 de noviembre de 2005

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 004-2005, el Comité de Altas, Bajas y Enajenaciones de esta Corporación Edil, en Sesión Ordinaria del 11 de Noviembre de 2005, acordó recomendar la baja de 79 capachos con un valor contable de S/. 1.00 cada uno, conforme al Informe N° 202-2005-16.1-SCON/MSI de la Sub Gerencia de Contabilidad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles de ésta Corporación Edil, modificado por Resolución de Gerencia Municipal N° 449-2003-09-GM/MSI de fecha 18 de Julio de 2003, y de conformidad con el Artículo 55° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, y el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado mediante Resolución N° 039-98/SBN, el referido Comité está facultado para sugerir la baja de los bienes municipales;

Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar la baja de los bienes descritos en el Acta No. 004-2005, de conformidad con las normas glosadas anteriormente; y

En uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta,

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de 79 capachos con un valor contable de S/. 1.00 cada uno, conforme al Informe No. 202-2005-16.1-SCON/MSI de la Sub Gerencia de Contabilidad

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la donación de 15 capachos dados de baja a favor del Colegio Militar Leoncio Prado;

ARTICULO TERCERO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Logística y Servicios Generales de ésta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIA APARICIO GARAY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO



JORGE SALMON JORDAN
ALCALDE